BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.985 | EDICION DE 64 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37 1200

Buenos Aires, Sábado 29 de Marzo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 28 de Marzo de 1941

	m$n
Por avisos	5 315.—
Por marcas	680.—
Por adicionales de marcas .	45.—
Por suscripciones	95.20
Por venta de ejemplares y folletos	23.40
Total	6.158.60

Carlos A. Casal
Director

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llamando a concurso para proveer dos vacantes de ayudantes de bacteriología.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1941.

Vistas estas actuaciones, de las que resulta que en el Instituto Bacteriológico se hallan vacantes dos puestos de auxiliar 6.º (ayudantes de bacteriología), y que de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, deben llenarse por concurso y con sujeción al programa aprobado por el Poder Ejecutivo (Expte. 13.785-S-1924);

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.º — Llamar a concurso por el término de veinte días hábiles, a contar desde el día 26 del corriente, para proveer dos vacantes de auxiliar 6.º (ayudante de bacteriología), existentes en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

2.º — Para inscribirse en dicho concurso se requiere poseer algunos de los siguientes títulos: 1) doctor en medicina; 2) doctor en medicina veterinaria; 3) doctor en química o en bioquímica; 4) doctor en ciencias naturales y 5) farmacéutico. Podrán inscribirse también los alumnos de cualquier año de las facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. El Jurado podrá admitir, además, la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

3.º — El Jurado estará constituído por el Presidente o Secretario General de la Repartición, como Presidente; por el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más, de los cuales, uno por lo menos, será Jefe de sección del Instituto Bacteriológico, como vocales, y que serán designados oportunamente.

4.º — La inscripción se realizará en el Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el 21 de abril próximo venidero; fecha en que se clausurará, y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico comunicará a la Secretaría General del Departamento la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución correspondiente, designando los vocales del Jurado y fijando los días y horas en que se verificarán las pruebas de examen, en el Instituto Bacteriológico.

5.º — El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica. Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita.

6.º — El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1) Manejo del microscopio y ultramicroscopio.

2) Estufas y baños termorreguladores. Autoclave y aparato de esterilización, filtración.

3) Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsia.

4) Preparación de los medios de cultivo más comunes.

5) Preparación de soluciones colorantes. Método de coloración de bacterias y protozoarios.

6) Obtención de diluciones a título conocido. Reacción de Widal y Wássermann.

7) Aislamiento de bacterias en cultivos puros. Conservación de cultivos.

8) Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

7.º — Solicítese del Ministerio del Interior la inserción de esta resolución en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada con dos copias de la misma; diríjanse notas de estilo a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, publíquese en el Boletín Sanitario, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica y pase al Instituto Bacteriológico, a sus efectos, donde quedará reservado hasta su oportunidad. — El Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 82.518-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, abogado, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en terreno cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cua-

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Departamento Nacional de Higiene— (página 1)

Dirección de Minas y Geo— (página 1)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (Ley 11.723). (página 42)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 4)

Tipo de compra y venta de divisas (página 4)

Banco Central de la República Argentina— (página 4)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 4)

Edictos del día— (página 5)

Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (página 6)

Avisos diversos— (página 6)

Nuevas transferencias de negocios— (página 7)

Nuevas convocatorias— (página 7)

Transferencias anteriores de negocios— (página 16)

Convocatorias anteriores— (página 18)

Licitaciones anteriores— (página 28)

Edictos anteriores— (página 30)

Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada— (página 40)

Registro de patentes y marcas— (página 57)

Sección balances

597.—Florfranco, S. A., Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina. (página 9)

543.—Springer & Möller S. A., Fábrica de Colores, Tintas y Barnices. (página 9)

731.—Lignieres, Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima. (página 10)

1459.—Sociedad Anónima Suplemento Semanal. (página 11)

1442.—Lamport & Holt Line Limitada. (página 11)

1406.—Compañía Industrial y Financiera "Indufina", Sociedad Anónima. (página 12)

1004.—Kodak Argentina Limitada. (página 12)

1445.—Sociedad Anónima, Mercado Central de Frutos. (página 13)

778.—Sociedad Anónima, Financiera e Industrial Argentina, "Safina". (página 14)

994.—E. C. De Witt y Co. Limited. (página 14)

326.—Estancia Helena, Sociedad Anónima. (página 15)

1808.—Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Gargantini. (página 15)

renta y tres mil quinientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros, de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1896-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.517, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en Exp. 188.597|1939), argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta mil setecientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel l, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1897-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.866-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quince kilómetros quinientos metros al Sud del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Setiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1892-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 82.864-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, domiciliado en Sarmiento 378, por don Julio Enrique García Pinto (a mérito del poder que acompaño), argentino, mayor de edad, abogado, casado, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a cinco kilómetros doscientos metros al Noroeste del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cinco minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a V. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Septiembre 24 de 1940. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1893-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.520-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en expediente 188.597|1939), argentino, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cincuenta y un mil cien metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1894-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.877|1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelógramo de dos kilómetros de Norte a Sud, por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a doce kilómetros cuatrocientos metros al Sud del Cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas dieciséis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 7 de 1940. — Fdo.: G Hileman, Jefe de del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1911-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.519, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por don Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, mayor de edad, minero, soltero, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente

ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y siete mil metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1895-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 82.884-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayo de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Dtos. Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, con ubicación siguiente: Rectángulo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo esquinero Noroeste estará situado a dos kilómetros al Sud de la cumbre del cerro Moño, el cual hállase sobre el límite con Chile. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas veintitrés minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Argentina I y II". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, octubre 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1909-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.515-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, abogado, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y seis mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. 23 de septiembre de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1899-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 82.871 año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliados en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quinientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, diez minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelvan al Servicio Minero a sus efectos — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1909-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.874-1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelógramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a dos kilómetros ochocientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil mts. de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 16 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1910-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.516-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, soltero, minero, mayor de edad, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y ocho mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1898-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente 188.234-1939.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: S|D. — Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, lote 18, Sección XXX, fracción D, se medirán cuatro mil metros al Este y cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. — Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy, treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y tres minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el

Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.750 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la fracción D de la Sección XXX del mencionado territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y 4.000 m. al Este; partiendo de un punto situado a 6.500 m. al Sud de un punto situado a 13.000 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguno otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ludovico Simari, bajo el N.° 2355, folio 469 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 mar.-N.° 1944-v.7 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches. — Expediente N.° 83.414-1940.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Rossi, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad Maza 1834, ante el señor Director General me presentó y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. aproximadamente, que se ubicará en forma de rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste diste 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nord-Oeste del lote 11 de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiero amplio poder al Ingeniero Julio Vatin para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: José Rossi. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cero minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Victoria", "La Juanita", "Mercedes" y "Agustina". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 1611-v.31 mar.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, mina "La Providencia", a nombre del señor Gabriel Giordano, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 83.000-1940.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Gabriel Giordano, argentino, de 46 años de edad, con domicilio en la calle Jujuy N.° 635, al señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo a la solicitud de cateo presentada en el expediente N.° 82.574|76 del año en curso, un yacimiento de sal de roca, vengo a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída en el nacimiento del extremo Sud de un cordón de sierras bajas —constituídas en tierras bayas-azuladas, que están situadas al Oeste de "las Sierras de la Calle", quebrada por medio y que corren de Norte a Sud, sirviendo de contrafuerte a una cadena de sierras rocosas más altas, que continuando al S. O. alcanza a los cerros Chihuído Norte y que se encuentran encerradas en una zona que puede delimitarse así: Al N. por el paralelo razante con el codo que forma el Río Neuquén, en el lote 21 de la Sección XXX, letra C, antes de volcarse al S. que corre paralelamente a la línea divisoria de este lote lindero 22 de la misma sección, al S, con el paralelo correspondiente a la cumbre del cerro Rayoso que pasa más o menos por la parte media de una quebrada playa, salitrosa, ancha como de una legua que divide una serranía transversal a la que se solicita y que corre de E. a O., presentando el mismo aspecto de tierra baya-azulada y mismas características de las sierras, que trato de individualizar; al E., quebrada por medio de tierra rojiza, con las sierras "de la Calle"; al O. limita con el cordón de sierras rocosas y sus contrafrentes que prolongándose hacia el S. O., llega hasta los cerros Chihuídos Norte y del Medio. Solicito se me acuerde la pertenencia de un rectángulo cuyo lado Sud que tiene rumbo E. O. tenga 600 metros de largo por 1.000 metros en sus costados rumbo N. S., en las instrucciones que esa Dirección dará al ingeniero que practicará la mensura, deberá determinarse exactamente, que el lado Sud de la superficie solicitada deberá ser ubicado en el pie de la sierra que dejo individualizada, con rumbo E. O. y sobre la perpendicular la dimensión de 1.000 metros solicitados. El terreno es de propidad fiscal. — La mina llevará el nombre de "La Providencia". — Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Jujuy 635, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre del señor Gabriel Giordano. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la fracción C de la Sección XXX de dicho Territorio y el punto de extracción de la muestra se halla a 2.800 metros al Oeste de un punto situado a 2.500 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 22 citado. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Noviembre 4 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 6 de 940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca (mina "La Providencia"), presentada a nombre del señor Gabriel Giordano, bajo el N.° 748, folio 264 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 mar.-N.° 2116-v.29 mar.
e.8 abr.-N.° 2116-v.8 abr.
e.18 abr.-N.° 2116-v.18 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Marzo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.04	98.28

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.524-DC|40.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Margarita Belén (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 26.° (Resistencia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mar.-N.° L-377-v.4 abr.

Expte. 7422-DC|40.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de marzo de 1941, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Quequén (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mar.-N.° L-331-v.3 abr.

Expte. 19.351-DC|40.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de marzo de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción y San Miguel (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mar.-N.° L-328-v.3 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para abril 28 próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificios sucursales Villa Angela (Chaco), y Río Cuarto (Córdoba). Consultar y retirar pliegos ($ 40 c|u.), en Oficina Inmuebles y Construcciones o dichas sucursales. Presentar propuestas en citada oficina, día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 28|941. — El Gerente.

e.29 mar.-N.° L-430-v.27 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 29 de marzo de 1941, para la adquisición de ladrillos, polvo de ladrillo y cascote, arena, cal, cemento y pedregullo; materiales varios para construcción, artefactos para instalaciones sanitarias; artículos para instalaciones eléctricas y materiales para pintura; necesarios para la construcción de una casa para Profesores en el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de abril de 1941, a las 12 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 mar.-N.° L-429-v.3 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 23-1941, a las 15,30 horas. — Tanque cilíndrico de 50 m3. (8813).

Abril 28-1941, a las 16 horas. — Eyector portátil y accesorios (8814).

Mayo 6-1941, a las 15,30 horas. — Aparatos de medición (8816).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-N.° L-427-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 16 mayo 1941, a las 14 horas, por hierros (Pliego 8815).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.N.° L-428-v.18 abr.

Llámase a licitación pública para el día 28 abril 1941, a las 15,30 horas, por: caños de bombeo (Pliego 8812).

Retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-N.° L-424-v.18 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Aduanas, don **Roque Alfonso Di Paolo**.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex-empleado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **José Ermer**.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de ex-empleado del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", don **Fortunato Carlos Gaschetto**.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela número 3 de La Rioja, don **Isaías de la Vega**.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don **Estanislao Antonio de Berroja Albis**.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-jubilado, don **Pedro Pascual Martínez**

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado del Ministerio de Guerra, don **Luis Martínez**.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex subcomisario de Policía de la Gobernación de Formosa, don **Luis Antonio de Angelis**.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra doña **Rosa Argentina Costello de González**.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don **Francisco Antonio Martoccia**.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Rodríguez**.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-jubilado, don **Juan Manuel Jordán**.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-jubilado, don **Florencio Ibáñez**.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado de la Comisión Control Transportes de Buenos Aires, don **Ricardo Aimo**.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1941. —El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Justo Sosa**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941. — El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Segundo Ar.as**.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1941. — El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Hércules Ba.lucci**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don **Nicolás Laudann**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eduardo Priegue**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — El Prosecretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Gil, José Dupont**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Secretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **José Angel Rossi**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Secretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **José Vella**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Secretario.

e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pens ón los herederos del ex agente de Policía de la Capital Federal, don **Gregorio Antonio Nieto.**
Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Tomás Oliver.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Rodríguez.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don **Rufino García Sánchez.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Florencio Ibáñez.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex directora de la Escuela N.° 278, en Santiago del Estero, doña **María Genoveva Ledesma de Díaz.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de La Plata, don **Enrique Paz.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don **Alberto Antonio Lamarca.**
Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Miguel María Arce.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex director de la Escuela N.° 214 de La Pampa, don **José Ramón Veloz Rúa Fernández.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Alejandro Sixto Barros.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pastor Chapay.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don **Jaime Quintela.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ramón Ismael Gorbillo.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nac onal de Educación, don **Francisco Weimer.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Inocencio Cusi.**
Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Alfredo Dorr.**
Buenos Aires, Marzo 20 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Facundo Barrena.**
Buenos Aires, Marzo 20 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José María Anguita Zeballos.**
Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Secretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Fermín Frachal.**
Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Secretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Ramón Cristina.**
Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

Por el térm'no de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don **José Amato.**
Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — El Prosecretario.
e.29 mar.-v.1.° abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la sociedad "González, Polo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha prorrogado el plazo de su duración por dos años a contar desde el 17 de enero ppdo., según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Manuel Zadoff, con fecha 22 de marzo de 1941.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — César Larrechea Carrera, secretario.
e.29 mar.-N.° 2102-v.3 abr.

AVISOS DIVERSOS

PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

Herrera 527 — Capital

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, tomada de acuerdo al artículo 4.° de los Estatutos, serán emitidas las series 6a, a 25a., inclusive de nuestro capital social, constando cada serie de 200 acciones de m$n. 500.— cada una.

El importe respectivo deberá ser integrado dentro de los 15 días de la suscripción en la forma y condiciones que oportunamente resuelva el Directorio.

Para ejercer su derecho de preferencia según el artículo 8 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a dirigir sus suscripciones a la brevedad hasta el 9 de abril pmo., adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria.

También se avisa a los señores accionistas, que habiendo quedado reducido al 50 o|o de su valor, las acciones correspondientes a las anteriores emisiones, deben presentar sus actuales acciones en la sede social a los efectos de su canje por las nuevas acciones de m$n. 500. — El Directorio.
e.27 mar.-N.° 1940-v.1.° abr.

HIBERNIA S. A.

Comercial y Financiera

25 de Mayo 515

El Directorio de acuerdo con lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de febrero 1941, llama a suscripción de doscientas acciones de un mil pesos m|n., para cuya suscripción los actuales acc'onistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 1.° de abril próximo.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1941. —
e.28 mar.-N.° 2053-v.31 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.22 o|s. por acción, ($ 0.50 m|l.), declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 1940, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o en concepto de impuesto a los réditos, en las Oficinas de la Compañía, Paseo Colón 185, 7.° piso, desde el 1.° de abril próximo entre las 15 y 16 horas. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1941. — El Secretario.
e.28 mar.-N.° 2007-v.2 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION S. A.

Acta de sorteo número ciento diez y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, yo Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de la Equitativa Capitalización S. A., me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avda. Roque Sáenz Peña número quinientos setenta donde se procedió a desprecintar y abrir la Caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos", y "Títulos al Portador Plan B", que emite. — De inmediato se verificó el sorteo obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 1ra. Serie: 10520 — 10521 — 10522 — 10523 — 10524; 2.ª Serie: 23020 — 23021 — 23022 — 23023 — 23024; 3.ª Serie: 35520 — 35521 — 35522 — 35523 — 35524; 4.ª Serie: 48020 — 48021 — 48022 — 48023 — 48024; 5.ª Serie: 60520 — 60521 — 60522 — 60523 — 60524; 6.ª Serie: 73020 — 73021 — 73022 — 73023 — 73024; 7.ª Serie:

85520 — 85521 — 85522 — 85523 — 85524; 8.ª Serie: 98020 — 98021 — 98022 — 98023 — 98024; 9.ª Serie: 110520 — 110521 — 110522 — 110523 — 110524; 10.ª Serie: 123020 — 123021 — 123022 — 123023 — 123024; 11.ª Serie: 135520 — 135521 — 135522 — 135523 — 135524. — Finalizado la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia, don Enrique José Colombo procedió a cerrar, precintar y sellar la Caja que guarda la rueda "Fichet", con las formalidades establecidas en el artículo 4.º del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los señores Adolfo Angel Pascual Garino e Isaac N. Azar que actúan en calidad de testigos, por ante mí, Escribano Público. — De todo lo que certifico y doy fe. — Firmado: Enrique García Merou; Marcelo Jelinski; Enrique José Colombo; Adolfo Angel Pascual Garino; Isaac N. Azar y Luis J. Firmat Lamas. — Hay un sello y una estampilla fiscal.

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

De un valor nominal de $ 2.500 c|l c|u. suscriptos por número 23020, Ercilia Secchi de Ferrari, Soler 4949, Capital, emisión de Junio 1933; N.º 23022, Eduardo Frenco, Curapaligüe 525, Capital, emisión de junio 1933; N.º 48020, Sergio Stapran, Suipacha 28, Capital, emisión de octubre 1934; N.º 48021, Adolfo Folco, Pedro Morán 3544, Capital, emisión de octubre 1934; Nos. 60520 y 60521, Manuel Rodríguez, Cuevas 189, Ciudadela, emisión de agosto 1935; N.º 60522, Amalia Vallejo, Chicago 6575, Capital, emisión de agosto 1935; N.º 60524, Anuncia Laguciu de Liciopani, Irigoyen 1037, Capital, emisión de agosto 1935; número 73020, Aída Tucks de Peker, Echeverría 4288, Capital, emisión de septiembre 1936; N.º 73021, Mario Zavattaro, Marcos Paz 3026, Capital, emisión de septiembre 1936. — De un valor nominal de $ 2.600 c|l. c|u., suscriptos por, números 123022 y 123023, Ramón F. Lafuente, Chicoana, Salta, emisión de noviembre 1939; N.º 123024, Carlos Guillermo Rentería, España 932, Salta, emisión de noviembre 1939.

e.29 mar.-N.º 2085-v.29 mar.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587 - 5.º piso - Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos N.º 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 208|38. — Nombre de la empresa: Empresa Argentina de Turismo. — Jesús María Elvio y Luis Cecconello. — Domicilio de la misma: Ituzangó 878|880, Córdoba. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Entre Córdoba y Santiago del Estero pasando por: Villa María, San Francisco del Chañar y Ojo de Agua.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.º Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.29 mar.-N.º 2058-v.29 mar.

M. Fernández y Cía., oficinas Cangallo 2645, U. T. 47-9248, la señora Luisa C. Andrada, vende al señor Luis Bontempo, despacho de pan y facturas **Varela 784**, domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.º 2070-v.3 abr.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Enrique Martini, Ampilio Martini y José A. Flores (Martini Hnos. y Flores), venden a Pedro y Albino Bertacchini (P. Bertacchini e Hijo), restaurant **Corrientes 5717|21**, donde todos se domicilian.

e.29 mar.-N.º 2075-v.3 abr.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Juan Fontana, vende a Domingo D'Achille, cancha de bochas, **Núñez 5702, esquina Altolaguirre 3500**, donde se domicilian.

e.29 mar.-N.º 2076-v.3 abr.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Marcelino Fernández Villaveirán, vende a José Olivieri, almacén y despacho de bebidas **Charcas 4301|7 esquina Serrano 2303|14**, donde se domicilian.

e.29 mar.-N.º 2077-v.3 abr.

Se hace saber que la disuelta sociedad Mony Abraham y Cía., en liquidación, domiciliada **Victoria 1144**, ha quedado total y definitivamente liquidada, habiéndose hecho cargo únicamente de la cobranza del rubro "Deudores Varios" y de los acreedores de la sociedad, el señor Joseph Ventura, domiciliado Victoria 1144, por cuenta y orden de la misma. Reclamos doctor Salvador Kibrick, Uruguay 440.

e.29 mar.-N.º 2078-v.3 abr.

Luis C. Valiante y Fernando S. Fariña, escribanos, oficinas Diagonal Norte 699, piso 1.º comunican que Felisa Mastrota o Mastrota de Cerchiara vende su negocio de restaurant denominado "Hostería Meridional", sito **Montevideo 536**, a José Montagna y Pedro Pablo Sanzi. Ambas partes se domicilian en el negocio. Reclamaciones en la escribanía.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941.

e.29 mar.-N.º 2081-v.3 abr.

Avísase que Angel Santiago Lombardi, vende libre de gravámenes a Juan Feito, su negocio de café, lunch, calle **Río Bamba 360**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.29 mar.-N.º 2063-v.3 abr.

Se hace saber que Antonio Alonso, vende a Modesto Gulias la mitad indivisa del negocio de carnicería calle **Austria 1835**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.29 mar.-N.º 2060-v.3 a...

Avisa: R. Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467 (38) 4665. — Que el día 3 de abril a las 14 horas, remataré orden señor Pablo Mallo café, lunch, Rivadavia 10528. — Recl. ley, mi oficina.

e.29 mar.-N.º 2067-v.3 abr.

Se avisa que Oscar Leocadio Clemente; Vicente Spallone y Juan Carlos Bonaventura, transfieren a "G. E. M. A. — Grandes Establecimientos Malleros Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de fábrica y venta de tejidos de punto tienen bajo el rubro de "Grandes Establecimientos Malleros Argentinos, Clemente y Compañía", con escritorio en la calle Talcahuano 215, domicilio de las partes y fábrica en la de **Amenábar 3133**, por ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, 3er. piso, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.29 mar.-N.º 2069-v.3 abr.

Se hace saber que la Sociedad Fehling Hermanos, establecida en la **Avenida Alvear N.º 3154**, con negocio de compraventa de vehículos mecánicos, fabricación de carrocerías y todo lo demás concerniente al ramo, será disuelta retirándose el socio señor Alberto Fehling y haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Guillermo E. Fehling. — Ambos socios se domicilian en el mismo negocio. — Reclamos ante el escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.29 mar.-N.º 2064-v.3 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Ungaro y Barbará, con oficinas en Lavalle 649, de acuerdo a la Ley 11.867 comunica que procederá a rematar las existencias que constituyen la fábrica de calzado de Jaime M. Bauzá, **Directorio 148**, el 7 de abril a las 14 horas.

e.29 mar.-N.º 2099-v.3 abr.

Berutti y Zeferino, martilleros, rematarán el jueves 6 abril a las 14, las existencias que constituyen el restaurant **Avenida Alvear 4758|70**, propiedad de Carlos B. Thouvier. Reclamos ley en nuestras oficinas, Sarmiento 1663.

e.29 mar.-N.º 2100-v.3 abr.

Se hace saber al comercio que por escritura a otorgarse por ante el escribano señor Juan A. Bo, será disuelta la sociedad "Grasso & Novello", establecida en la Capital Federal, calle **Avenida Sáenz número 1520**, con fábrica de alpargatas y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor Lepanto J. Grasso. Los que se consideren con derechos, sírvanse interponerlos dentro del término de ley, en las oficinas del escribano de referencia, Avenida Mitre 199, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio, a sus efectos. Grasso y Novello.

e.29 mar.-N.º 2108-v.3 abr.

Al comercio: Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 avisan: se vende negocio restaurant calle **Caseros 1399**, domicilio contratantes. Vendedor: Sebastián Dardel. Comprador: Martín Solís. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 29|3|1941.

e.29 mar.-N.º 2115-v.3 abr.

Avísase que Agustina Blanco vende libre de gravámenes a Salvador La Porta, su negocio despacho de pan y facturas, calle **Del Bañado 2157**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.29 mar.-N.º 2062-v.3 abr.

La Sociedad "Prandi, Grigera & Juiz", con escritorios en Oliden 1680, dedicada al faenamiento de lanares, comunica al comercio que el socio José Juiz Diéguez, domiciliado **Juan Bautista Alberdi 6223**, se retira de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes Andrés Miguel Dionisio Prandi y Pedro Grigera, domiciliados Oliden 1680; quienes continuarán bajo el rubro "Prandi & Grigera".

e.29 mar.-N.º 2086-v.3 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Thames Nos. 1537|39**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Bernabé Galilea y Alejandro Martínez Ochoa. Thames 1537. — Compradores: Nicolás Ageitos y Juan Negrette, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.

e.29 mar.-N.º 2087-v.3 abr.

Por Trifiletti y Raia, vendo al señor César Martín, mi negocio de despacho de pan y facturas, **General José G. de Artigas 5325**. — Roberto A. Parolini. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.29 mar.-N.º 2095-v.3 abr.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418 — 48|5415. Avisa que: Jacinto Fernández, vende a José Vázquez, su despacho de pan, **Cóndor 2573**, allí domiciliados. — Reclamaciones ley en mis oficinas. —

e.29 mar.-N.º 2098-v.3 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

Moreno N.º 745

CONVOCATORIA

Por no haber concurrido suficiente número de asociados a la primera convocatoria, se cita para la segunda, fijando al efecto el mismo local social Moreno 745 y el día lunes 7 de abril próximo, a las 18 horas, con objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que debe tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que termina el 31 del cte. mes.
II) Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.
III) Asuntos varios.
IV) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.29 mar.-N.º 2059-v.1.º abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Cangallo 667

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1941, a las 10 horas en Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1940.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.º 2065-v.18 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL-MEX" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1940.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 24 de 1941. — El Directorio.

e.29 mar.-N.º 2066-v.22 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941.
De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de abril próximo, a las 9,30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Roque Sáenz Peña número 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proclamación de los miembros del Directorio, fijando la duración de sus mandatos (Arts. 18, 21 y 57 inciso a), de los estatutos).

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 40 de los estatutos).
3.° Consideración y aprobación o modificación de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria que presente el Directorio, dando cuenta de su gestión, así como consideración del Informe del síndico.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos serán firmados por el presidente y tesorero del Directorio de la Corporación, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlo de la Secretaría de la Corporación (artículo 46 de los estatutos), con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Carlos Agote, secretario.

Estatutos: Art. 18.° Para la designación o elección de los directores de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17, se procederá como sigue:

a) Los accionistas o grupos de accionistas que tengan derecho a la designación o elección de uno o más directores, deberán comunicar a la Sociedad, los nombres de los que designen para representarlos, como titulares y suplentes, con anticipación de diez días por lo menos a la fecha de la asamblea general correspondiente.

Los accionistas deberán depositar al mismo tiempo, los títulos o certificados que justifiquen haber llenado las condiciones pertinentes, para tener derecho a la designación propuesta.

Esos títulos deberán ser de su propiedad efectiva en el momento de efectuarse el depósito, y no podrán ser transferidos hasta que termine la asamblea general.

b) La asamblea general proclamará las designaciones propuestas.
c) Las elecciones en que se designen directores que representen a las entidades o grupos de ómnibus y automóviles colectivos, de que habla el inciso c) del Art. 17, serán presididas por un delegado de la comisión de control. — Carlos Agote, director-secretario.

e.29 mar.-N.° 2117-v.9 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS
(Sociedad Anónima)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1941, a las 19 horas, en el local Lavalle 655, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2109-v.18 abr.

LABORATORIOS BIOQUIMICOS FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de abril de 1941, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de 5 directores por un año, en reemplazo de los señores doctor Gastón Roussel, Jorge Bunge, Nicolás Fekete, Pierre Beytout y René Dunod, quienes cesan en su mandato, pudiendo ser reelegidos.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1941. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2107-v.18 abr.

Sociedad Anónima WAYSS & FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1941, a las 16 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940 y proyecto de aplicación de utilidades.
2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con 2 días de anticipación.

e.29 mar.-N.° 2101-v.18 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.
Argentine Trust Co. Ltd.
Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.

CONVOCATORIA

A la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 26 de abril de 1941, a las 11.30 hs., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o el correspondiente recibo de depósito del Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2097-v.18 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1941, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.29 mar.-N.° 2090-v.18 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director por un año en reemplazo del Sr. don Fernando Villalonga y Balam y de dos directores por tres años en reemplazo de los señores don Colin A. Macleod y don Juan B. Franklin.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1941. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2088-v.23 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a/ la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril de 1941, a las 11.30 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.
5.° Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior, dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, 26 de Marzo de 1941. — El Presidente.

e.29 mar.-N.° 2082-v.18 abr.

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial
Buenos Aires

U. T. 31-Retiro 6054 — Florida 835

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril de 1941 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Florida 835, escritorio número 323, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1940 y lectura del dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2080-v.18 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril 1941, a las 15 horas, en su local social Perú 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1940.
2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.
3.° Elegir tres directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2074-v.18 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 18 de abril de 1941, en la sede social, calle Florida N.° 439 a las 10.30 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Marencó, salientes por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente. —
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2072-v.18 abr.

SECCION BALANCES

597.

FLORFRANCE S. A.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PERFUMERIA EN LA ARGENTINA

Autorizada por el P. E. el 14 de Marzo de 1935
Inscripta en R. P. de C. el 16 de Mayo de 1935

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
„ suscripto	„	330.000.—
„ realizado	„	330.000.—

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de fecha 15 Marzo 1940

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I. — Activo Fijo:			
a) Muebles y útiles	24.218.64		
Amortizaciones	10.621.26	13.597.38	
b) Rodados	19.451.50		
Amortizaciones	10.053.50	9.398.—	
c) Imprenta	1.342.28		
Amortizaciones	1.100.—	242.28	23.237.66
II. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías generales		52.695.61	
b) Materias primas		64.173.16	
c) Títulos y acciones		84.521.38	
d) Impuestos internos		130.73	201.520.88
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		1.778.24	
b) Banco Francés del Río de la Plata		7.418.65	
c) Banco Francés e Italiano		806.33	10.003.22
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores varios		227.356.12	
b) Consignaciones		4.129.95	231.486.07
V. — Activo Transitorio:			
a) Adelanto impuestos a los réditos		3.340.22	
b) Seña propiedad Rivadavia 4118/24		9.000.—	12.340.22
VI. — Activo Nominal:			
a) Gastos de constitución 5.538.60			
Amortización 5.538.60			
b) Seguros empleados y obreros		1.869.77	1.869.77
Cuenta de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			10.000.—
			490.457.82
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital subscripto		330.000.—	
b) Reserva descuentos		32.816.34	
c) Reserva riesgos de créditos		6.829.34	
d) Reserva seguros		3.388.20	
e) Reserva seguros empleados y obreros		704.63	
f) Reserva legal		3.953.59	
g) Reserva especial		7.175.24	
h) Reserva publicidad		10.000.—	394.867.34
II. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios		11.374.85	
b) Reserva Ley 11.729		24.047.50	35.422.35
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias del ejercicio			50.168.13
Cuenta de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			10.000.—
			490.457.82

A. Guerín, director. — P. Guerín, director. — B. Toulouse, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio vencido el 31|12|939

DEBE	m$l.	m$l.
1.° — Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2.421.86	
Rodados	3.890.31	
Imprenta	134.23	
Gastos de constitución	1.107.72	7.554.12
2.° — Gastos Generales:		
Sueldos, asignaciones, comisiones, intereses y descuentos, impuestos, seguros, propaganda y gastos varios		186.986.—
3.° — Utilidad del año		50.168.13
		244.708.25
HABER		
Mercaderías generales		239.333.57
Intereses bancarios		5.374.68
		244.708.25

A. Guerín, director. — P. Guerín, director. — B. Toulouse, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que está visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° ...-v.29 mar.

543

SPRINGER & MÖLLER S. A.

FABRICA DE COLORES, TINTAS Y BARNICES

Domicilio legal: Zepita 3157|99.

Autorizada por Decreto del P. E. el 26 de Noviembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1930.

Capital autorizado	$	200.000.—
„ suscripto	„	200.000.—
„ integrado	„	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20|4|940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	348.333.83		
Menos amortización	36.943.44	311.390.39	
Muebles y útiles		1.—	
Maquinarias	26.670.89		
Menos amortización	26.669.89	1.—	
Instalaciones	6.658.—		
Menos amortización	6.657.—	1.—	
Camiones	3.028.75		
Menos amortización	3.027.75	1.—	311.394.39
Activo circulante:			
Mercaderías			314.391.53
Activo disponible:			
Caja			3.956.80
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		258.392.42	
Garantías y depósitos		726.55	
Documentos a cobrar		17.628.81	276.747.78
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			906.490.50
Cuentas de orden:			
Documentos de terceros descontados		18.957.55	
Acciones del Directorio		5.000.—	23.957.55
			930.448.05
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		200.000.—	
Fondo de reserva legal		20.000.—	
Fondo de renovación maquinarias		50.000.—	
Fondo de edificación		100.000.—	370.000.—
Pasivo exigible:			
Acredeores varios		204.234.01	
Obligaciones a pagar		136.806.95	
Bancos		65.868.77	406.909.73
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4.235.78	
Descuentos sobre cuentas a cobrar		18.524.26	
Ajuste de cuentas a pagar en moneda extranjera		37.900.39	60.660.43
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejericico anterior		14.974.95	
Ganancia neta del ejercicio actual		53.945.39	68.920.34
			906.490.50

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		18.957.55	
Depositantes de acciones		5.000.—	23.957.55
			930.448.05

Gualterio G. Marggraf, director. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores morosos	3.182.74	
„ inmuebles y sus accesorios	36.943.44	
„ maquinarias	26.669.89	
„ instalaciones fábrica	6.657.—	
„ camiones	3.027.75	76.480.82
Descuentos:		
Sobre cuentas a cobrar		18.524.26
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, seguros y alquileres		140.633.49
Impuestos y patentes		29.760.88
Intereses, descuentos y comisiones		29.224.54
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	14.974.95	
Utilidad neta obtenida en el presente ejercicio	53.945.39	68.920.34
		363.544.33
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		14.974.95
Intereses y descuentos		4.292.57
Diferencias de cambio		1.110.72
Mercaderías:		
Ganancia bruta		343.166.09
		363.544.33

Gualterio G. Marggraf, director. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° ...-v.29 mar.

731.

LIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS

Sociedad Anónima

Maipú 840|42 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Marzo de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo 1924

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
„ suscripto y realizado	„	100.000.—

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Noviembre de 1939

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Marzo de 1940

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Maquinarias y Anexos:			
Valor inicial más compras nuevas . .	38.341.99		
Amortizaciones anteriores 34.125.19			
Amortización del ejercicio 3.834.19	37.959.38	382.61	
Muebles y útiles:			
Valor inicial más compras nuevas. ..	25.628.32		
Amortizaciones anteriores 21.692.08			
Amortización del ejercicio 2.566.53	24.258.61	1.369.71	
Rodados:			
Valor inicial más compras nuevas. ..	7.289.—		
Amortizaciones anteriores 4.837.30			
Amortización del ejercicio 728.90	5.566.20	1.722.80	
Maquinarias, muebles y útiles Sucursales:			
Valor inicial más compras nuevas. ..	6.390.12		
Amortizaciones anteriores 5.577.45			
Amortización del ejercicio 651.01	6.228.46	161.66	3.636.78
II. — Activo Circulante:			
Mercaderías y productos elaborados...		36.287.24	
Mercaderías y productos elaborados Sucursales.		12.160.53	
Animales para experimentación		722.50	
Forrajes		111.79	49.282.06
III. — Activo Disponible:			
Caja, en efectivo.		634.51	
Cheques, giros, etc.		629.50	
Bancos		89.442.04	
Cajas sucursales.		2.567.64	93.273.69
IV. — Activo Exigible:			
Cuentas corrientes.		63.268.91	
Deudores varios.		2.755.93	
Deudores Sucursales.		46.523.30	112.548.14
V. — Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros. . .			1.178.56
VI. — Activo Nominal			
Marcas (sin amortizar).		1.300.—	
Marcas Sucursal Montevideo (sin amortizar).		1.042.74	2.342.74
			262.261.97
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía . ..			25.000.—
			287.261.97

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto.		100.000.—	
Fondo de reserva legal		3.328.67	103.328.67
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios.		24.148.13	
Cuentas corrientes.		51.416.89	
Cuentas corrientes Sucursales.		581.30	76.146.32
III. — Pasivo Transitorio:			
Liquidaciones pendientes, correspondientes al ejercicio.			39.238.11
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior.		17.171.09	
Utilidades del ejercicio		26.377.78	43.548.87
			262.261.97
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía.			25.000.—
			287.261.97

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y anexos	3.834.19	
Muebles y útiles	2.566.53	
Rodados.	728.90	
Maquinarias muebles y útiles sucursales.	651.01	7.780.63
Gastos Generales:		
Camb.os, comisiones, propaganda, embalajes y envíos, gastos de escritorio, seguros, revista zootécnica, biblioteca, beneficencia, etc.		162.921.14
Gastos Generales:		
Propaganda, comisiones, etc., de las Sucursales		47.021.33
Intereses y descuentos		1.901.44
Patentes e impuestos.		6.996.16
Créditos incobrables.		21.696.94
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	17.171.09	
Utilidades del ejercicio	26.377.78	43.548.87
		291.866.51
HABER		
Saldo del ejercicio anterior.		17.171.09
Vacunas y sueros	207.625.55	
Entequenol y droguería	2.633.39	
Accesorios.	2.952.62	
Mercaderías Sucursal Montevideo.	50.304.63	
Mercaderías Sucursal Rosario	11.179.23	274.695.42
		291.866.51

R. Lignieres, presidente. — Felipe De Seta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se haya autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° ...-v.29 mar.

«1459»

SOCIEDAD ANONIMA SUPLEMENTO SEMANAL

Calle Rivadavia 767 — Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. 12 de Mayo de 1931 y 29 de Julio de 1937
Fechas de inscripción en el R. P. de C. 21 de Diciembre de 1931 y 18 de Abril de 1938

Capital en acciones ordinarias:

Autorizado	m$n.	150.000.—
Suscripto	»	150.000.—
Realizado	»	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

Aprobado sin modificación Asamblea del 9 Septiembre 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Muebles y útiles		4006 02	
Menos: amortización anterior	1.027.30		
Del ejercicio	400.60	1427 90	2573 12
Automóviles		10380 —	
Menos: amortización anterior	5.190.—		
Del ejercicio	2.595.—	7785 —	2595 —
			5178 12
II. Activo Circulante:			
No existe.			
III. Activo Disponible:			
Caja		363 50	
Bancos		92 81	456 31
IV. Activo Exigible:			
Deudores:			
Por avisos		13200 43	
Por Suscripciones		3555 27	
En cta. cte.		31058 36	
		50314 06	
Menos: reserva		5000 —	45314 06
V. Activo Transitorio:			
Adelantos p/ejercicios futuros			540 02
VI. Activo Nominal:			
Llave de negocio		158871 49	
Menos: amortización anterior	31.774.29		
Del ejercicio	7.943.57	39717 86	119153 63
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		14572 92	
Menos: saldo anterior		1008 82	13564 10
			184701 21
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			189701 21

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital	150000 —	
Fondo reserva legal	132 21	150132 21
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en ctas. ctes.	4365 76	
Obligaciones a pagar	24500 —	28865 76
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	828 27	
Previsión para indemnización empleados Ley N.° 11.729	4875 —	5703 27
		184701 24
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		189701 21

C. R. Rugeroni, presidente. — L. Rosso, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, POR EL AÑO VENCIDO
el 31 de Mayo de 1940

Aprobado sin modificación Asamblea del 9 Septiembre 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, y útiles al 10 % anual	400 60	
Automóviles » 25 % »	2595 —	
Llave de negocio » 5 % »	7943 57	10939 17
Gastos generales:		
Sueldos, útiles, alquileres, Propaganda, deudores morosos y varios		25649 60
Impuestos		300 —
Previsión para indemnización empleados Ley N.° 11.729		1000 —
		37888 77

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1008 82
Avisos publicados y ventas	125561 50	
Menos:		
Costo de producción	102256 90	23304 60
Intereses		11 25
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	14572 92	
Menos: ganancia anterior	1008 82	13564 10
		37888 77

C. R. Rugeroni, presidente. — L. Rosso, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° ...-v.29 mar.

1442—

LAMPORT & HOLT LINE LIMITADA

Casa Matriz - 101 Royal Liver Building, Liverpool, Inglaterra
Domicilio de la agencia - calle Sarmiento 329 - Buenos Aires
Inscripción en el R. P. de Comercio el 31 de Diciembre de 1938

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£	2.000.000-0-0
Suscripto	»	892.804-0-0
Realizado	»	892.804-0-0

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2000 96	
Bancos	13420 —	15420 96
Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.		40345 54
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
Total		55766 05

PASIVO	Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.		55766 50
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
No existe.		
Total		55766 50

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939

DEBE		Oro sellado
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, etc.		28749 69
Impuestos		264 —
		29013 69

HABER		Oro sellado
Casa Matriz		29013 69
		29013 69

Certificamos que la presente es una copia fiel del original en nuestro poder.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1940
p.p. Lamport & Holt Line Ltd.
A. E Boadle.—
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° ...-v.29 mar.

1406—

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 420 - 2º piso - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Junio de 1934.- Publicado en el Boletín Oficial en fecha 16 de Julio de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Agosto de 1934. Fecha de constitución de la Compañía 28 de Mayo de 1934.

Capital autorizado	c$l	2.000.000 —
» emitido y suscripto	»	2.000.000 —
» integrado	»	2.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Abril de 1940, en primera convocatoria

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Bienes raíces	1423300 16	
Materiales varios	373952 63	
Aportes al Fondo de Defensa Ganadera	6744 85	1803997 64
II. Activo circulante:		
Hacienda y varios		266198 75
III. Activo disponible:		
Caja		125 50
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		434 76
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del año	53426 10	
Menos: Saldo anterior	17109 04	36317 06
		2107073 71
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		40000 —
		2147073 71
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Fondo de amortización bienes raíces	3600 —	
Fondo de reserva legal	387 31	2003987 31
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		103086 40
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		2107073 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		40000 —
		2147073 71

Juan Carosio, presidente.— Juan B. Rivara, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1939

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones varias		23711 10
Gastos generales		148719 80
Impuestos		11765 20
		184196 10
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		17109 04
Productos varios de explotación		126936 —
Rentas de propiedades		3834 —
Saldo:		
Pérdida del año	53426 10	
Menos: Saldo anterior	17109 04	36317 06
		184196 10

Juan Carosio, presidente.— Juan B. Rivara, síndico.—

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.º ...-v.29 mar.

1004†

KODAK ARGENTINA LIMITADA

Domicilio de la Casa Matriz: Rochester — New York.

Domicilio de la sucursal: Calle Alsina 951 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. Diciembre 18 de 1915.

Inscripción en el R. P. de C. Febrero 3 de 1916.

Capital de la Casa Matriz..		
Autorizado	$	150.000.— Dlrs.
Suscripto	»	150.000.— »
Realizado	»	150.000.— »

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 168.886.22		
Menos: amortizaciones	» 111.778.08	57108 14	
Instalaciones	» 111.196.11		
Menos: amortizaciones	» 59.175.86	52020 25	109128 39
Activo circulante:			
Mercaderías		1450311 58	
Títulos a su costo depositados en garantía		9970 —	1460281 58
Activo disponible:			
Caja		3000 —	
Bancos		137984 66	140984 66
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte menos reserva		1152255 95	
Varios deudores		317 67	
Documentos a cobrar		29554 97	1182128 59
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			15843 84
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2908367 06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		1057005 79	
Acreedores en cuenta corriente		1802755 17	
Depósitos en garantía		10350 —	2870110 96
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			38256 10
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2908367 06

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Activo fijo	20348 23	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	447529 82	
Cambios	8236 85	
Patentes e impuestos	55628 58	
Deudores incobrables	29560 29	
Saldo:		
Ganancia del año transferida a Casa Matriz	168290 09	
	729593 86	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		728610 36
Intereses		983 50
		729593 86

Kodak Argentina Ltda. — A. S. Pángaro, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.º ...-v.29 mar.

1445

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo 981

Fecha de autorización por el P. E., 10 de Marzo de 1887

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 3 de Mayo de 1887

Capital autorizado . . . . o$s 6.000.000
„ suscripto y realizado . . . . „ 6.000.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Agosto 1940

ACTIVO			m$n.	o$s.	m$n.
Activo Fijo:					
a) Inmuebles y sus accesorios.			14.356.622.30		
b) Maquinaria hidráulica, guinches y cabrestantes		360.367.12			
Amortización anterior 5 o|o	240.110.13				
Amortización de este año 5 o|o . . .	18.018.36	258.128.49	102.238.63		
c) Tren rodante y útiles		298.549.52			
Amortización anterior 5 o|o	192.728.65				
Amortización de este año 5 o|o . . .	14.927.48	207.656.13	90.893.39		
d) Instalaciones y máquinas de cereales		242.378.—			
Amortización anterior 5 o|o	126.064.58				
Amortización de este año 5 o|o. . .	12.118.90	138.183.48	104.194.52		
e) Vías férreas		65.342.67			
Amortización anterior 5 o|o	42.930.17				
Amortización de este año 5 o|o	3.267.13	46.197.30	19.145.37		
f) Muebles y útiles de escritorio.		5.109.30			
Invertido en el ejercicio		3.254.40			
		8.363.70			
Amortización anterior	1.240.36				
Amortización de este año. . .	7.122.34	8.362.70	1.—		
g) Automóviles.		4.750.—			
Amortización anterior . . .	263.90				
Amortización de este año 33 1|3 o|o . . .	1.583.32	1.847.22	2.902.78		
h) Títulos y acciones:					
Diversos títulos . . .		825.070.22			
Acciones de la misma Sociedad		48.989.99	874.059.21		15.550.057.20
(Valor según últimas cotizaciones: $ 955.692.02 m|l.).					
II. — Activo Circulante:					
a) Materiales en existencia					18.086.81
III. — Activo Disponible:					
a) Caja.			600.—		
b) Bancos			710.650.35		711.250.35
IV. — Activo Exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente			324.047.46		
b) Intereses devengados.			26.676.96		350.724.42
V. — Activo Transitorio:					
a) Prima de seguro.			19.355.90		
b) Pagos adelantados (varios).			12.346.09		
c) Dirección General del Impuesto a los Réditos.			16.661.88		
d) Honorarios provisorios ejercicios 1939|40.			19.286.45		
e) Dividendo provisorio ejercicio 1939|1940.			272.727.27		340.377.59
IV. — Activo Nominal: (No existe).					
Metalización:				6.570.016.95	
				6.570.016.95	16.970.496.37
Cuentas de Orden:					
Acciones depositadas en garantía (los Directores).				85.000.—	
				6.655.016.95	16.970.496.37

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado.		6.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal.		570.016.95	
c) „ „ previsión	648.000.—		
d) „ „ seguro	181.867.45		
e) „ „ accionistas.	216.716.92		1.046.584.37
II. — Pasivo Exigible:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio	75.487.16		
b) Cuentas a pagar (devoluciones por reajuste de tarifas).	36.468.62		111.955.78
III. — Pasivo Transitorio:			
a) Seguro: Accidentes en trámite. .	15.000.—		
b) Dividendo a pagar.	5.361.37		20.361.37
Ganancias:			
Del ejercicio.			859.738.15
Metalización			14.931.856.70
		6.570.016.95	16.970.496.37
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		85.000.—	
		6.655.016.95	16.970.496.37

Alberto Hueyo, presidente. — Ricardo Bennewitz, tesorero. — Félix de Alzada Unzué, secretario. — Fernando E. Sylvester, contador. — H. G. Martín, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
1. a — Amortizaciones:		
Galpón "A" sobre $ 45.000.— valor del techado de la construcción.	4.000.—	
Galpón "B" sobre $ 12.187.35, valor del techado de la construcción.	1.000.—	
Taller mecánico 5 o|o sobre $ 9.000.—	450.—	
Casa de máquinas 5 o|o sobre $ 30.311.97	1.515.60	
Depósito a almacén 5 o|o sobre $ 3.000.—	150.—	
Depósito para grasas y lienzos vacíos 5 o|o sobre pesos 6.000.—	300.—	
Galpón de locomotoras 5 o|o sobre $ 9.795.50	489.77	
Cámara de Transformación: 5 o|o sobre $ 2.468.91 valor del edificio $ 123.44; 10 o|o sobre $ 1.285.— valor de la instalación eléctrica 128.50	251.94	
Adoquinado, verjas y veredas 5 o|o sobre $ 114.483.12	5.724.16	
Maquinaria hidráulicas, guinches y cabrestantes 5 o|o sobre $ 360.367.12.	18.018.36	
Tren rodante y útiles 5 o|o sobre $ 298.549.52	14.927.48	
Instalaciones y máquinas para cereales 5 o|o sobre $ 242.378.—.	12.118.90	
Vías férreas 5 o|o sobre $ 65.342.67.	3.267.13	
Muebles y útiles 20 o|o sobre $ 8.363.70.	1.672.74	
Automóviles 33 1|3 o|o sobre $ 4.750.—	1.583.32	
Renovación de vías férreas 20 o|o sobre $ 32.120.91 .	6.424.18	
Renovación Obras Sanitarias del Establecimiento 10 o|o sobre $ 34.181.40.	3.418.14	
	75.311.72	
b — Amortizaciones Extraordinarias:		
Muebles y útiles de escritorio	5.449.60	
Inmuebles y sus accesorios, varios	4.938.26	
Renovación vías férreas	16.060.45	
Obras Sanitarias del Establecimiento	3.418.13	105.178.16
. — Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, gastos de administración, conservación de edificios y máquinas, contribución de la Empresa 8 o|o (Ley 11.308), reparación de material rodante y guinches, seguros, propagandas, combustible, etc.	888.893.29	
Patentes e impuesto.	69.207.25	958.100.54
Reservado para ajuste de tarifas.		25.000.—
Utilidad del ejercicio.		859.738.15
		1.948.016.85

HABER	m$n.	m$n.
Ingresos:		
Derechos de entrada por ferrocarril, muelle y carros, almacenaje, cargar, removido, embarques, etc.	1.887.486.17	
Intereses.	60.530.68	1.948.016.85
		1.948.016.85

Alberto Hueyo, presidente. — Ricardo Bennewitz, tesorero. — Félix de Alzada Unzué, secretario. — Fernando E. Sylvester, contador. — H. G. Martín, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se haya autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torres Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.29 mar.-N.º ...-v.29 mar.

778

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina "SAFINA"

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Marzo de 1939.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Mayo de 1939.

Capital autorizado	$	5.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado por la Asamblea sin modificaciones.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Participaciones en operaciones comerciales		1.174.034.12	
Títulos depositados en garantía		6.492.—	
Muebles y útiles	17.623.94		
Menos: Amortización 10 o|o	1.762.40	15.861.54	1.196.387.66
II. Activo circulante:			
Títulos y valores			768.667.52
III. Activo disponible:			
Caja		3.673.42	
Bancos		86.530.42	90.203.84
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.074.493.14	
Varios deudores		55.317.05	1.129.810.19
V. Activo transitorio:			
Seguros		38.21	
Impuestos a los réditos		577.68	615.89
VI. Activo nominal:			
Gastos de formación		18.088.21	
Menos: Amortización 20 o|o		3.617.64	14.470.57
			3.200.155.67
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		30.000.—	
Depositarios de valores en custodia		2.223.370.71	
Valores recibidos en custodia		1.577.509.81	3.830.880.52
			7.031.036.19
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1.000.000.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2.193.296.74
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Las del ejercicio			6.858.93
			3.200.155.67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		30.000.—	
Valores entregados en custodia		2.223.370.71	
Depositantes de valores en custodia		1.577.509.81	3.830.880.52
			7.031.036.19

Pedro M. Ledesma, presidente. — Hugo Marton, director. — Pedro M. Ledesma (hijo), síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.762.40	
Gastos de formación	3.617.64	5.380.04
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, representación y seguros		45.366.15
Diferencias de cotización:		
Sobre títulos		2.115.03
Impuestos y sellos		2.725.20
Ganancias del ejercicio		6.855.93
		62.448.33
HABER		
Corretajes, comisiones, intereses, etc.		62.448.33
		62.448.38

Pedro M. Ledesma, presidente. — Hugo Marton, director. — Pedro M. Ledesma (hijo), síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° ...-v.29 mar.

099

E. C. DE WITT Y Co. LIMITED

Calle Entre Ríos 1330 — Buenos Aires.
Casa Matriz: Londres, Inglaterra.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio 27 de Abril de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Mayo de 1929.

Capital autorizado	£	10.000.—
" suscripto	"	10.000.—
" realizado	"	10.000.—
" asignado a esta Sucursal	"	8.800.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE MARZO DE 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	16.943.66		
Menos: Amortizaciones de este año	1.606.73	15.336.93	
Muebles y útiles	1.709.51		
Menos: Amortizaciones de este año	164.65	1.544.86	16.881.79
II. Activo circulante:			
Existencia de mercaderías, materiales de propaganda, etc.			67.240.99
III. Activo disponible:			
Caja		440.05	
Bancos		24.969.24	25.409.29
IV. Activo exigible:			
Casa Matriz — Londres	76.727.84		
Menos: Utilidad del ejercicio	49.524.82	27.203.02	
Deudores en cuenta corriente		19.542.38	46.745.40
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			789.34
VI. Activo nominal:			
Marcas			172.76
			157.239.57
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado		100.760.—	
Reserva para deudores dudosos		2.500.—	
Reservas especiales		6.750.—	110.010.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			14.743.04
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			32.486.53
			157.239.57

p. p. E. C. De Witt & Co. Ltd., Laurence Board, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Maquinarias	1.606.73	
Muebles y útiles	164.65	1.771.38
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, etc.		328.766.72
Patentes e impuestos		8.200.63
Saldo: Utilidad del ejercicio		49.524.82
		388.263.55
HABER		
Saldo anterior:		
Mercaderías		388.263.55
		388.263.55

p. p. E. C. De Witt & Co. Ltd., Laurence Board, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° ...-v.29 mar.

326

ESTANCIA HELENA

Sociedad Anónima

Calle Bmé. Mitre N.° 427 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 30 de Noviembre de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Marzo de 1928.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
„ suscripto	„	800.000.—
„ realizado	„	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1939

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Enero de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	566.852.90		
Menos amortizaciones	49.767.49	517.085.41	
Máquinas y vehículos	3.985.—		
Menos amortizaciones	3.006.—	979.—	
Autos y camiones	3.000.—		
Menos amortizaciones	1.800.—	1.200.—	
Herramientas y útiles	620.68		
Menos amortizaciones	539.68	81.—	
Muebles y útiles	1.252.80		
Menos amortizaciones	810.70	442.10	519.787.51
Activo circulante:			
Hacienda		29.901.—	
Títulos y acciones		324.657.—	354.558.—
Activo disponible:			
Caja		7.18	
Bancos		3.510.15	3.517.33
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		35.083.26	
Intereses a cobrar		1.520.36	36.603.62
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		3.827.72	
Operaciones en suspenso		109.30	3.937.02
Activo nominal:			
No existe.			
			918.403.48
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (el Directorio)			3.000.—
			921.403.48

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		800.000.—	
Reserva legal		8.979.14	
Reserva especial		50.000.—	858.979.14
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5.416.50	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		59.380.54	
Menos: Pérdida del ejercicio		5.372.70	54.007.84
			918.403.48
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (los Directores)			3.000.—
			921.403.48

E. B. Waldron, director. — Juan A. Frazer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	9.679.22	
Máquinas y vehículos	322.—	
Herramientas y útiles	10.—	
Muebles y útiles	58.90	
Automóviles y camiones	600.—	10.670.12
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, conservación de propiedades, etc.		24.952.92
Impuestos y patentes		5.846.21
Desvalorización de títulos y acciones		34.703.65
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	59.380.54	
Menos: Pérdida del presente ejercicio	5.372.70	54.007.84
		130.180.74

HABER		m$n.
Saldo anterior		59.380.54
Frutos y hacienda		26.969.53
Intereses, dividendos y cambios		26.866.67
Alquileres		16.940.—
Ganancia sobre venta de inmuebles		24.—
		130.180.74

E. B. Waldron, director. — Juan A. Frazer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° ...-v.29 mar.

1808

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Warnes 2218 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E. 20 de Junio de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 19 de Septiembre de 1927.

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
„ suscripto	„	5.000.000.—
„ realizado	„	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1940.

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
Viñedos		2.369.965.97		
Potreros		531.333.80		
Terrenos cultivables con derechos de agua		3.050.—		
Campo inculto		4.019.80		
Terrenos		20.000.—		
Edificios	769.998.45			
Amortizado 1939	18.615.36	751.383.09	3.679.752.66	
) Vasijas bodegas	296.991.73			
Amortizado 1939	30.234.73		266.757.—	
) Vasijas en vagones	107.532.11			
Amortizado 1939	5.406.69		102.125.42	
d) Vasijas y varios bodega "La Elvira".				
e) Muebles y útiles	10.873.97			
Amortizado 1939	1.238.37		9.635.60	
f) Maquinarias bodegas	272.760.71			
Amortizado 1939	22.051.19		250.709.52	
g) Implementos bodegas	25.856.48			
Amortizado 1939	6.089.24		19.767.24	
h) Utiles de agricultura	9.454.47			
Amortizado 1939	2.618.77		6.835.70	
i) Tropas y rodados	14.813.31			
Amortizado 1939	2.510.96		12.302.35	
j) Automóviles	5.095.—			
Amortizado 1939	1.019.—		4.076.—	
k) Fioravanti y Cía. Soc. en comandita Cuenta capital.			333.333.34	4.685.294.83
II. Activo circulante:				
a) Semovientes			9.993.—	
b) Hacienda vacuna			4.860.—	
c) Cabríos			150.—	
d) Porcinos			6.350.—	
e) Cosechas, materiales y productos			88.224.72	
f) Cascos vacíos			67.485.—	
g) Envases embotellamiento			6.781.85	
h) Vinos			1.090.865.80	
i) Alcoholes			9.199.95	
j) Tartrato de cal			10.400.—	1.294.310.32

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
III. Activo disponible:			
a) Caja		32.306.11	
b) Banco de Londres, Mendoza		20.580.54	
c) Banco de Londres, Buenos Aires		57.226.08	
d) Banco de la Nación Argentina, Suc. Rivadavia		115.12	
e) Banco de Mendoza, Suc. Rivadavia		19.788.19	
f) Boletos y estampillas, Leyes 12.157 y 12.139		4.418.34	114.264.78
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			656.664.02
V. Activo transitorio:			
a) Anticipos cultivos viñas 1939-1940		127.240.10	
b) Anticipos plantación olivos		33.785.87	
c) Anticipo construc. bodega expedición		1.482.90	162.508.87
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósito de garantía. .			150.000.—
Total general			7.063.043.42

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		5.000.000.—	
b) Fondo de reserva especial		305.628.89	
c) Fondo de reserva legal		31.726.49	
d) Fondo de previsión Ley 11.729. . . .		27.000.—	
e) Accidentes climáticos		90.900.—	5.455.255.38
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			948.922.34
III. Pasivo Transitorio:			
a) Operaciones en suspenso			37.918.42
IV. Ganancias:			
a) Ganancias y pérdidas . . . . Utilidades del ejercicio 1939.			470.947.28
V. Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía			150.000.—
			7.063.043.42

Bautista Gargantini, presidente. — Nicolás Pezzutti, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

PERDIDAS	c$l.	c$l.	c$l.
1) Amortizaciones:			
Inmuebles:		89.784.31	
Edificios	18.615.36		
Vasijas bodegas	30.254.73		
Vasijas vagones	5.406.69		
Muebles y útiles	1.258.57		
Maquinarias bodegas	22.051.19		
Implementos bodegas	6.089.24		
Útiles de agricultura	2.618.77		
Tropas y rodados	2.510.96		
Automóviles	1.019.—		
2) Envases embotellamiento		165.50	
3) Gastos generales		82.907.26	
Gastos de administración:			
4) Explotación inmuebles		9.955.61	
5) Cascos vacíos		9.341.34	
6) Reparación vasijas bodegas		23.694.40	
7) Cabríos		94.—	
8) Semovientes		727.—	216.669.42
Utilidades . . . . Utilidades del ejercicio 1939			470.947.28
Total			687.616.70

GANANCIAS	c$l.	c$l.	c$l.
1) Ventas vinos		576.984.—	
2) Tartrato de cal		8.829.87	
3) Alcoholes		4.033.63	
4) Descuentos		1.089.95	
5) Intereses		4.514.29	
6) Fioravanti y Cía. Soc. en comandita.		70.292.47	
7) Explotación crianza porcinos		13.379.97	
8) Diversas cuentas		8.492.52	687.616.70
Total			687.616.70

Bautista Gargantini, presidente. — Nicolás Pezzutti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° . . .-v.29 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Jacobo Macía, vende a Irael Pictovsky, su farmacia sita **Aizpurúa número 3400 esquina Manuela Pedraza** donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 2018-v.2 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **San Eduardo número 1602 esquina Seguí**. — Vendedor, Ignacio Rodríguez, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Ramón García Suárez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1941.

e.28 mar.-N.° 2033-v.2 abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Arce número 833**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: José María Crespo, Arce 833. — Comprador: Francisco González Alvarez, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.28 mar.-N.° 2030-v.2 abr.

F. Corral, martillero público, avisa: Eduardo Couso vende a José Manfredi su lechería y productos de granja, **Tacuarí 238**. — Para reclamos ley mis oficinas, Moreno 1256 teléfono 38-1722, domicilio de las partes.

e.28 mar.-N.° 2035-v.2 abr.

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182 U. T. 48-3141, que Juan Marcial Gómez, vende a Balbino Rego de Seves, restaurant, vinos y cervezas **Famatina 3500**, allí domiciliados reclamos de ley mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 2032-v.2 abr.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que Jesús y Pura Valcarce Puente, de la razón "Emilio Losada & Cía.", venden a Emilio Losada, su parte mitad negocio "almacén comestibles, despache bebidas alcohólicas y restaurant", calle **Cabildo 3602|8 esq Núñez**, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo comprador.

e.28 mar.-N.° 1986-v.2 abr.

Avisamos que los señores Mateo Timoteo Longhi y Oscar Campi Díaz, venden su farmacia "Casilda", establecida en la calle **Chubut número 700**, de esta Capital, a la señorita Rosa Ana Nally. Reclamos de ley en la misma farmacia donde los contratantes fijan su domicilio.

e.28 mar.-N.° 2023-v.2 abr.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas **Uruguay 251**, se vende el almacén de comestibles y líquidos, **Caseros 1497|1499 esquina Santiago del Estero 2190|2200**, Capital, domicilio ambas partes. Vendedores: Carlos y Ernesto Rosso, que giran "Rosso Hnos.". Comprador: Rodrigo Ballesteros Galindo. Reclamos ley.

e.28 mar.-N.° 2000-v.2 abr.

El escribano Antonio J. Llach, Diag. R. S. Peña 699, hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva y en Comandita "Pizzabiocche Hermanos y Compañía", que componen los señores Guillermo y Otello Pizzabiocche y Roberto Gioja, se disuelve por expiración de plazo, transfiriendo su activo y pasivo a la Sociedad que los mismos constituyen con el rubro "**Pizzabiocche Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Reclamos término de ley domicilio social calle Rivadavia 4330. — Antonio J. Llach.

e.28 mar.-N.° 2025-v. 2 abr.

Se avisa al comercio que el señor Ramón Acebal, vende el negocio de panadería mecánica, situado en esta Capital, calle **Carlos Calvo N.° 4367**, libre de gravámenes a los señores José Moris y Maximiliano Ordóñez. Los que se consideren con derechos sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del término de ley en las oficinas del escribano don Juan A. Bó, Avenida Mitre 199, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos.

e.28 mar.-N.° 2009-v.2 abr.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que por su intermedio Florentino González, vende a Enedino Iglesias, la parte mitad que le corresponde del almacén y bebidas alcohólicas, sito **Charcas 1100 esq. Cerrito 995**, domicilio de las partes y donde deben presentarse los reclamos ley, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo.

e.28 mar.-N.° 2042-v.2 abr.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende, el café, restaurant y despacho bebidas, sito calle **Pueyrredón 1693 esquina Juncal 2394 al 2400**, domicilio ambas partes. Vendedores: Domingo Míguez y Alfonso Varela (giran Míguez y Varela). Compradores: José Castiñeira y José Correale. Reclamos ley en mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 2043-v.2 abr.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles, restaurant y despacho bebidas, establecido en esta ciudad, calle **Méjico 501|5 esquina Bolívar 591**. Vendedores: Manuel Alonso López y Antonio Dorrego (que giran Manuel Alonso y Cía.). Comprador: José Perelli. Ambas partes domiciliadas mismo negocio. Reclamos ley a mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 2046-v.2 abr.

Constantino Suárez, martillero público avisa que el señor José R. Villaverde, vende al señor Alfonso Camerano, su negocio de garage calle **Anchorena 1170**. — Reclamos de ley Uruguay 466, escritorio 143, donde constituyen domicilio ambos contratantes. — Buenos Aires, Marzo de 1941.

e.28 mar.-N.° 2047-v.2 abr.